

Sesión Ordinaria N°40-94
12-07-94

Acta de la Sesión Ordinaria N°40-94 que celebra el Concejo Municipal de Belén, a las cinco de la tarde del doce de julio de mil novecientos noventa y cuatro, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén en, San Antonio.

Miembros Presentes

REGIDORES PROPIETARIOS:

Ingeniero William Murillo Montero, quien preside
Señor Víctor Manuel Sanabria Villalobos
Licenciado Oscar Emilio Pérez Zumbado
Señor Carlos Alberto Villegas Zumbado
Sr. Pascual Gerardo Arroyo Montero

REGIDORES SUPLENTE

Sr. Francisco Javier Sánchez Zumbado
Sra. Yineith Céspedes Serrano
Srta. Leandra Alfaro Chaves

SINDICOS PROPIETARIOS

Profesor José Francisco Zumbado Arce
Sr. Rodrigo Fuentes Acosta

SINDICO SUPLENTE

Sr. Marcos Porras Quesada

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

EJECUTIVO MUNICIPAL

Señor Víctor Víquez Bolaños

SECRETARIA MUNICIPAL

Señorita Mónica González Pérez

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Doctor Carlos Enrique Brenes Rodríguez

REGIDORES SUPLENTE

Sr. José Guillermo Delgado Arias

SINDICOS PROPIETARIOS

Sr. Federico Rodríguez Madrigal

SINDICOS SUPLENTE

Sr. Juan José Rodríguez Campos

Sr. Román Villegas Alfaro

ARTICULO I. APROBACION DEL ACTA

1. El Presidente Municipal somete a aprobación el acta 38, de la Sesión Ordinaria No.38-94, celebrada cinco de julio de mil novecientos noventa y cuatro.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar el acta 38, de la Sesión Ordinaria No.38-94, celebrada el cinco de julio de mil novecientos noventa y cuatro.

ARTICULO II. INFORME DEL EJECUTIVO

1. El Ejecutivo Municipal Sr. Victor Víquez informa a los señores del Concejo que el Ingeniero del Departamento de Ingeniería esta trabajando en el diseño de sitio del Nuevo Liceo de Belén.
2. El Ejecutivo Municipal Sr. Victor Víquez informa a los señores del Concejo que junto con el Sr. Asdrúbal Molina Barrantes, MAESTRO DE OBRAS; se está estudiando los proyectos y haciendo los presupuestos correspondientes.
3. El Ejecutivo Municipal Sr. Victor Víquez informa a los señores del Concejo que lo referente a los palos de hitabo que se encuentran en la calle frente al Bar Guapinol (200 este del Bar Guapinol en un terreno propiedad del señor Joaquín Alvarado), están bastante altos por lo que se va a solicitar a la Compañía Nacional de Fuerza y Luz ayuda al respecto.
4. El Ejecutivo Municipal Sr. Victor Víquez informa a los señores del Concejo que respecto al entubado de Fátima, existe una problemática de aguas por lo que se está revisando con el Departamento de Ingeniería.

Informa que posteriormente se reunirá con miembros de comisión de Fátima para estudiar y continuar con el entubado.

5. El Ejecutivo Municipal Sr. Victor Víquez informa a los señores del Concejo que lo relacionado a la reparación de la carretera ubicada en el bajo de La Chacara y la entrada a PIPASA, en el sector oeste que tiene una distancia de 400 metros aproximadamente, el Ingeniero Daniel Zeledon del M.O.P.T. le manifestó que va a realizar el estudio, para efectos de revisar el aporte económico por parte de PIPASA.

ARTICULO IV. INFORME DE COMISIONES

A. COMISION DE OBRAS:

1. Se conoce nota suscrita por el señor Gerardo Jiménez Quesada, la cual fue conocida en la reunión del lunes pasado, y el Concejo Municipal volvió a remitir a Comisión de Obras para su análisis; y
2. Se le da lectura a nota que envía el señor Doney Araya Vargas, Residencial La Amistad, en la que expresa que la Municipalidad le notificó que demoliera un trabajo de tapia y cochera que con su gran esfuerzo realizó para protección de la familia; cree que eso es muy injusto ya que en dicho residencial hay varios vecinos que tienen el mismo trabajo.

SE ACUERDA:

- a. Por unanimidad, según criterio de Comisión de Obras es dejar estas nota para estudio y consulta, para luego dar la respuesta que corresponde.
 - b. Solicitar al Asesor Legal Francisco Morera que recomiende al Concejo el mecanismo de notificación y plazos de construcción. Además, que revise el antagonismo que existe entre nuestro Reglamento de Construcciones y el del I.N.V.U.
3. Se conoce copia de nota suscrita por el señor Luis Fernando Fallas A., dirigida al señor Pablo Marino, Presidente de Compex de Centroamericana S.A.; que de acuerdo al área pendiente a ceder a la Municipalidad del Cantón de Belén, le notifico lo siguiente: En escritura pública otorgada ante el notario Julio Kicszenzon Mamet, la cual ocupó el asiento de presentación # 5926 del tomo 408 del diario del Registro Público de la reunión de las fincas del partido de Heredia 82.401 y 56.413, se segregaron cuatro lotes uno de los cuales concretamente el lote C con el plano de catastro H-145.059-93 de fecha 7 de octubre de 1993, y con un área de 965.04 m² se reservó para que una vez inscrito sea transpasada a la Municipalidad de Belén, cuando ésta lo solicitara, dicho lote corresponde al área que faltaba que traspasar.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, tomar nota para luego resolver el trámite de escritura respectiva.

4. La señora María Arce Soto, vecina de San Antonio de Belén, manifiesta lo siguiente:
En ocasión de que he tenido que ampliar mi casa para evitar el asinamiento decidí construir un cuarto más pegado a la misma casa que habito, esta Municipalidad a través de su ejecución clausuró la obra, fundamentado en que era zona declarada de emergencia, exactamente Barrio San vicente del teléfono público 200 metros al oeste. En vista del perjuicio que se me está causando solicito se me permita continuar.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, según criterio de Comisión de Obras, este permiso no se tramita por estar fuera de nuestra jurisdicción.

5. Comisión de Obras manifiesta que respecto al asunto de Pedregal, se esperan los resultados una vez efectuada la reunión conjunta entre las partes.
6. Comisión de Obras recibe a los señores, Marco Vinicio León y a Julio Zumbado; asunto referente al permiso de Cuahutemoc.

PERMISO DE CONSTRUCCION No.3415

INTERESADO

Mario A. Solís Arredondo

Ricardo Jiménez Van Patten

DIRECCION

San Antonio, Cuahutemoc Discoteque

SE ACUERDA:

Por unanimidad, según criterio de Comisión de Obras aprobar el permiso de construcción según las especificaciones que se anotan en dicho permiso.

Permiso de construcción #3415

OBSERVACIONES

:Cambio de alfombra en piso, instalación de cielo acústico, espejos en paredes, pintura e instalación de dos lavatorios. Ampliación de pista de baile. USO: Patente Comercial para discoteca. Cualquier cambio en la obra o en su uso debe ser previamente reportado a esta Municipalidad para su estudio. Debe proveer 10 espacios de estacionamiento. Debe instalar dos extintores de incendio. Debe instalar una puerta adicional para salida de emergencia. Todos los materiales serán incombustibles. Debe limitar los niveles de ruido según Ministerio de Salud. Este permiso se otorga sin perjuicio al derecho de terceros. Debe construir acera, cordón y caño y tubería pluvial según artículo 39 Reglamento Municipal de Construcción.

AREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR

:175 M2

VALOR DE LA OBRA

:¢900.000.00

IMPUESTO DE CONSTRUCCION

:¢9.000.00

PERMISO DE CONSTRUCCION PARA

:remodelación

CONSTRUCCION DESTINADA A

:Discoteque

CALLE FRENTE A LA PROPIEDAD ES DE

:asfalto

PROFESIONAL RESPONSABLE

:Arq. Hector Rodríguez

7. Se atiende al señor Desiderio Solano Moya, el cual solicita aprobación de mosaico de segregación de lote, en especial lo de la zona verde.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, según criterio de comisión aceptar la ubicación y segregación de la zona de parque.

8. PERMISO DE CONSTRUCCION No.3420
INTERESADO INMOBILIARIA MAS X MENOS S.A.
DIRECCION San Antonio, 100 mts oeste de la Delegación Cantonal.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Aprobar el permiso de construcción #3420

OBSERVACIONES :Construcción de SUPERMERCADO
PALI, según planos No.12-5-5 de Comisión Revisora de Permisos de Construcción.
Debe de instalar hidrómetro y construir acera, cordón y caño y tubería pluvial con especificaciones municipales, según artículo 39 del Reglamento para el otorgamiento de Permisos de Construcción de la Municipalidad de Belén.

AREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR	:1080 M2
VALOR DE LA OBRA	:\$30.648.000.00
IMPUESTO DE CONSTRUCCION	:\$306.480.00
PERMISO DE CONSTRUCCION PARA	:construcción
CONSTRUCCION DESTINADA A	:Supermercado
CALLE FRENTE A LA PROPIEDAD ES DE	:asfalto
PROFESIONAL RESPONSABLE	:Arq. Manuel González Appel.

9. PERMISO DE CONSTRUCCION No.3421
INTERESADO CONDUCEN S.A.
DIRECCION La Asunción, CONDUCEN S.A.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Aprobar el permiso de construcción #3421

OBSERVACIONES :Construcción de bodegas: Bodega de
Materia Prima: 1152 M2.

AREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR	:1.280 M2
VALOR DE LA OBRA	:\$32.717.200.00
IMPUESTO DE CONSTRUCCION	:\$327.172.00
PERMISO DE CONSTRUCCION PARA	:construcción
CONSTRUCCION DESTINADA A	:Bodega
CALLE FRENTE A LA PROPIEDAD ES DE	:asfalto
PROFESIONAL RESPONSABLE	:Ing. Edwim Castro Boschini

10. PERMISO DE CONSTRUCCION No.3422

INTERESADO Rosa Delgado Venegas
DIRECCION La Ribera, Urbanización La Ribera Lote No.12
Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Aprobar el permiso de construcción #3422

OBSERVACIONES :Ampliación lateral para local comercial, Bazar Librería. Cualquier cambio en la obra o en su uso debe ser previamente reportado a esta Municipalidad para su estudio.

AREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR :7.80 M2
VALOR DE LA OBRA :\$300.000.00
IMPUESTO DE CONSTRUCCION :\$3.000.00
PERMISO DE CONSTRUCCION PARA :ampliación
CONSTRUCCION DESTINADA A :local comercial
CALLE FRENTE A LA PROPIEDAD ES DE :asfalto
PROFESIONAL RESPONSABLE :-----

11. PERMISO DE CONSTRUCCION No.3423

INTERESADO PENDO AZUL S.A
DIRECCION La Asunción, Parque Residencial Cariari, 100 mts norte y 150 mts oeste del Portón del Tajo.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Aprobar el permiso de construcción #3423

OBSERVACIONES :Construcción de casa de habitación según planos No.17-6-18 de Comisión Revisora de Permisos de Construcción. Debe de instalar hidrómetro. Debe contruir acera con el nivel del cordón de caño existente y especificaciones municipales. La rampa para acceso de automóvil debe construirse de la línea de propiedad hacia adentro y a partir del nivel de acera. No se permiten ventanas a menos de 3.00 mts de la colindancia.

AREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR :244 M2
VALOR DE LA OBRA :\$10.231.000.00
IMPUESTO DE CONSTRUCCION :\$102.310.00
PERMISO DE CONSTRUCCION PARA :construcción
CONSTRUCCION DESTINADA A :vivienda
CALLE FRENTE A LA PROPIEDAD ES DE :asfalto
PROFESIONAL RESPONSABLE :Insp. Omar Bonilla.

12. PERMISO DE CONSTRUCCION No.3424

INTERESADO Propiedades Rof. S.A.
DIRECCION La Asunción, Bosques de Doña Rosa Lote 2-1.
Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Aprobar el permiso de construcción #3424

OBSERVACIONES :Construcción de casa de habitación según planos No.24-5-5 de Comisión Revisora de Permisos de Construcción. Debe de instalar hidrómetro y construir acera con el nivel del cordón de caño existente y especificaciones municipales. La Rampa para el acceso de automóvil debe construirse de la línea de propiedad hacia adentro y a partir del nivel de acera. No se permiten ventanas a menos de 3.00 mts de la colindancia salvo que construya tapia a altura de cargador de ventana.

AREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR	:163.50 M2
VALOR DE LA OBRA	:¢5.722.500.00
IMPUESTO DE CONSTRUCCION	:¢57.225.00
PERMISO DE CONSTRUCCION PARA	:construcción
CONSTRUCCION DESTINADA A	:vivienda
CALLE FRENTE A LA PROPIEDAD ES DE	:asfalto
PROFESIONAL RESPONSABLE	:Arq. Juan Manuel Rodríguez Bonilla.

13. PERMISO DE CONSTRUCCION No.3425
INTERESADO Luis Gustavo Calvo Horth
DIRECCION La Asunción, 200 mts al este de entrada a Finca el Nacimiento.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Aprobar el permiso de construcción #3425

OBSERVACIONES :Construcción de casa de habitación según planos No.127322 CFIA. Debe de instalar hidrómetro y construir acera, cordón y caño y tubería pluvial con especificaciones municipales. En colindancia este debe construir tapia a altura de cargador de ventana ya que no se permiten ventanas a menos de 3.00 mts de la colindancia.

AREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR	:66 M2
VALOR DE LA OBRA	:¢1.671.000.00
IMPUESTO DE CONSTRUCCION	:¢16.710.00
PERMISO DE CONSTRUCCION PARA	:construcción
CONSTRUCCION DESTINADA A	:vivienda
CALLE FRENTE A LA PROPIEDAD ES DE	:asfalto
PROFESIONAL RESPONSABLE	:Ing. Jorge E. Villalobos Campos.

14. SOLICITUD DE VISADO N°580
DIRECCION: 800 mts Oeste de la Delegación Cantonal.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, notificar a los señores que con respecto a la solicitud de visado No.580, según comisión debe cumplir con las siguientes recomendaciones.

FOLIO REAL MATRICULA: 2212507-002/001/003/006/004.

PROPIEDAD DE: PLANO CATASTRADO: AREA A FRACCIONAR:

Emilio Villalobos
Cambronero H-185296-94 559.55 m2

Nuria Villalobos
Cambronero H- 738907-88 559.54 m2

María Aurora Villalobos
Cambronero H-738906-88 559.53 m2

Emerita Villalobos
Cambronero H- 738905-88 559.56 m2

Jenaro Villalobos
Cambronero H-189483-94 559.56 m2

Horacio Villalobos
Cambronero H-149309-93 559.56 m2

Segregación de la Finca Folio Real 2212507-002/001/003/005/006/004, localización de derecho frente a calle pública existente. No cancela el 10% por compensación de zonas verdes de acuerdo al plano de delimitación urbana suministrado por el INVU; además debe cumplir con el artículo 38 de la Ley de Planificación Urbana en cuanto a Obras de Habilitación (pluviales y otros de acuerdo a inspección de Ingeniería municipal.

ARTICULO VI. CORRESPONDENCIA.

1. Se conoce nota suscrita por la Sra. Sandra Rodríguez de Villalobos, vecina de San Antonio de Belén, a los señores del Concejo solicitando permiso para hacer una venta de ropa usada y comidas a beneficio de la niña Eilyn Gloriana Villalobos Rodríguez de 3 años quien padece de sordera profunda bilateral que requiere protesis auditivas, con cuadro de adenoamigdalitis a petición que requiere cirugía. Dicha actividad se llevará a cabo en San Vicente o en la Urbanización La Amistad los días 23 y 24 de julio .

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, otorgar permiso para venta de ropa usada y comidas a beneficio de la niña Eilyn Gloriana Villalobos Rodríguez de 3 años, los días 23 y 24 de julio de 1994 en San Vicente o en la Urbanización La Amistad.

2. Se conoce nota suscrita por el Lic. Juan Francisco Hernández, Presidente del Concejo Provisional de la Gobernación de Heredia, para todas las Municipalidades de Heredia solicitando remitan nombre y calidad de ley de la persona que ejerce como titular de la Presidencia del Concejo Municipal.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, notificar al Lic. Juan Francisco Hernández, Presidente del Concejo Provisional de la Gobernación de Heredia, que el Ingeniero Civil William Murillo Montero, Cédula de identidad No.4-113-964, casado una vez, vecino de La Asunción de Belén es el Presidente Municipal de la Municipalidad de Belén.

3. Se conoce nota suscrita por la Dirección Regional de Cultura de Heredia, a la Municipalidad de Belén, invitando a un representante del Concejo a una reunión el día 14 de julio de 1994, en la oficina ubicada al costado norte del Palacio de los Deportes en Heredia, a las 7:00 p.m., con el propósito de formar una Comisión coordinadora del I. ENCUENTRO ARTISTICO CULTURAL, a realizarse en el mes de diciembre.

SE ACUERDA:

por unanimidad, encomendar a un miembro de la Comisión de Cultura para que asista a dicha reunión.

4. Se conoce nota suscrita por el Secretario de la Asociación de Desarrollo de Barrio Cristo Rey, al Presidente Municipal William Murillo, comunicándole que dicha Asociación nombró al señor Jorge Zárate Bogantes como representante de la Comisión de Obras.
5. Se conoce oficio DOP-1202-94 suscrito por la Ing. Ana Zamora, del I.F.A.M. al Ing. Roberto Fiat de CODOCSA S.A. recordándole que la fecha de entrega del proyecto "Mejoras al acueducto de La Ribera" aprobado por la administración es el 31 de julio de 1994.
6. Se conoce nota suscrita por el Ing. Mario A. Solis A, ALBACEA y el Ing. Carlos Solis Bolaños, TUTOR, a los señores del Concejo que dice textualmente: "En referencia a la nota No.1007-94 de fecha 6 de los corrientes, remitida al señor Juan Ramón Rodríguez, Delegado Cantonal y a la Dra. María del Carmen Oconitrillo del Centro de Salud con copia para el suscrito Albacea de la Sucesión de Ricardo Jiménez Van Patten , en que transmiten la preocupación de algunos vecinos sobre el funcionamiento de la Discoteque Cuauthemoc, con todo respeto nos permitimos manifestar en forma categórica lo siguiente:
 1. El negocio en referencia, no se está dando o se le va a dar nuevo uso sino el que las patentes legalmente establecidas y al día le confieren desde hace 18 años.
 2. No existen quejas debidamente comprobadas o partes por exceso en el horario de funcionamiento, por lo menos en lo que respecta a los últimos años de funcionamiento del negocio.
 3. En relación al ruido de la música, se han efectuado innumerables mejoras tales como, reforzamiento de cielos con esteorofón y alfombrado total (excepto la pequeña pista de baile) y se han bajado los volúmenes de sonido.
 4. En cuanto al ruido externo de vehículos, por ser un punto donde interceden tres vías muy importantes de acceso y salida da San Antonio de Belén como son la carretera que viene de San Rafael de Alajuela con vehículos procedentes de Santa Ana, la que procede de Calle Flores y la calle que va desde la Guardia Rural. El tránsito en ese punto es muy pesado y los ruidos superan en mucho a

los ruidos que produce la discoteque, que como se ha dicho cada día se hacen más moderados con las mejoras que se han efectuado.

5. Se está haciendo una reparación total del negocio que incluye cambio de alfombras, reforzamiento de cielos con estereofón, aumento de iluminación, pintura total, cambio de plantas en las jardineras externas y apertura de zonas para estacionamiento.
6. El anterior arrendatario cedió sus derechos al actual, señor MARCO VINICIO LEON MORALES. Transcribimos por su importancia del respectivo contrato vigente, lo que a la letra dice: SETIMA: El arrendatario se compromete formalmente a cumplir con las leyes existentes y cualquiera otra que se emitan en el futuro, para la regulación de este tipo de actividad comercial en cuanto al cumplimiento estricto de horarios de operación, bajo volumen de equipo y aislamiento para no perturbar a vecinos. adecuada iluminación, obtención de permisos de funcionamiento y cualquier otro que se requiera para el buen funcionamiento del negocio, tal y como está arrendado. Será causal de dar por finiquitado el presente contrato de arrendamiento en forma ipso facto, sin ninguna responsabilidad para el arrendante, el hecho de que en el local arrendado se permita, tolere o realice el tráfico o consumo de cualquier droga ilícita. No podrá el arrendatario aún cuando le sea permitido por ley, la presentación de espectáculos pornográficos en vivo o por medio de celuloideos o cualquier otro medio tecnológico. Cualquier responsabilidad sea penal, civil o de cualquier otra índole por la violación de la presente cláusula, la asume el arrendatario en forma personal y manifiesta que será a su cargo el fiel cumplimiento de este contrato en todos sus extremos, sin poder en ningún momento delegar esa función en tercera persona.

Gustosamente, mostraremos el original del mencionado contrato en el momento en que lo requiera, a personas debidamente autorizadas por esa Honorable Corporación Municipal, Guardia Rural, Gobernación o Asociación de vecinos.

Posiblemente por falta de información, se ha hablado del "nuevo uso de la Discoteque Cuauthemoc" cuando se trata del mismo uso que durante 18 años ha tenido con mejoras en todo sentido, para hacerlo un lugar de diversión confortable, elegante y acogedor, exento de drogas ilícitas, como no existe otro en el centro de Belén.

Les agradecemos la atención a la presente carta, no sin antes manifestarles que los fondos que produce dicho arrendamiento, se utilizan en la cancelación de deudas de la mencionada Sucesión y en la educación y tratamiento médico y psicológico de los dos menores de edad a nuestro cargo."

ARTICULO VII. VARIOS

1. El Regidor Propietario Victor Sanabria, solicita a la Secretaria Municipal Srta. Mónica González extienda una invitación para reunir a los miembros de la Comisión de Cultura el proximo jueves 21 de julio de 1994, en la Municipalidad de Belén.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, encomendar a la Secretaria para que envíe invitación a los miembros de la Comisión de Cultura.

2. Los señores del Concejo manifestaron que respecto a la invitación que se le envió al Señor Rafael Angel Zamora Hernández para que asistiera a la sesión del día de hoy 12 de julio de 1994, no se presentó, ni tampoco hubo respuesta al respecto; por lo que consideran conveniente enviar una segunda nota fundamentada en la no atención de la invitación.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, encomendar a los señores: Ing. William Murillo y Lic. Oscar Pérez para que redactan una segunda invitación al señor Rafael Angel Zamora Fernández fundamentada en la no atención de la comparecencia del 12 de julio de 1994.

3. El Regidor Propietario Lic. Oscar Pérez manifiesta a los señores del Concejo que es de fundamental importancia informarse de los problemas externos que no llegan al seno del Concejo de esta Municipalidad. Por lo que propone visitar el cantón por lo menos una vez al mes, para estar al tanto de todos los proyectos e inconvenientes que se presenten.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, encomendar a todos los miembros del Concejo para que hagan su primer recorrido por el cantón el primer sábado del mes de agosto (8 de agosto de 1994).

4. El Presidente Municipal William Murillo, manifiesta a los señores del Concejo respecto a la visita del Señor Olmam Rojas R, quien dará una exposición sobre el Régimen Municipal queda pendiente para una próxima sesión extraordinaria.
5. El Regidor Propietario Carlos Villegas expresa a los señores del Concejo que el señor Juan Ramón Rodríguez, Delegado Cantonal y el Inspector Cantonal de Tránsito le manifestaron el deseo de reunirse con el Concejo para platicar acerca de los problemas de ambos organismos.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, encomendar a la Secretaria Municipal para que convoque al Sr. Juan Ramón Rodríguez, Delegado Cantonal y al Inspector Cantonal de Tránsito para el próximo martes 26 de julio de 1994 a las 6:00 p.m.

6. El Regidor Propietario Lic. Oscar Pérez expresa al Ejecutivo Municipal que por favor solicite al Asesor Francisco Morera expediente de SERVICIOS CIUDAD CARIARI, ya que es miembro de la comisión encargada de estudiar el asunto y tiene plazo hasta agosto.
7. El Regidor Propietario Pascual Arroyo solicita a los señores del Concejo se consulte con el Departamento de Rentas y Patentes sobre la venta de verduras y frutas que está ubicada en la acera; frente al Estudio Fotográfico TONY, ya que considera está estropiando el paso a los peatones. Además, de recordar al

Ministerio de Salud sobre los desechos de comida que los restaurantes tiran en el caño.

SE ACUERDA:

- A. Por unanimidad, solicitar al Departamento de Rentas y Patentes revise el funcionamiento de esta venta de verduras y frutas (ubicada en la acera; frente al Estudio Fotográfico TONY), ya que considera está entorpeciendo el paso a los peatones.
 - B. Recordar al Sr. Juan Rafael Jiménez envíe una nota a los dueños de los restaurantes para que no tiren los desechos de comida en el caño.
8. El Regidor Propietario Victor Sanabria, pide a los señores del Concejo se solicite al Ministerio de Salud haga una inspección en la porqueriza ubicada en la Chacara en La Ribera de Belén, ya que está ocasionando problemas de salud a los vecinos por motivo de utilización de insecticidas.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, solicitar al Ministerio de Salud haga una inspección en la porqueriza ubicada en la Chacara en La Ribera de Belén, ya que está ocasionando problemas de salud a los vecinos por motivo de utilización de insecticidas.

9. El Presidente Municipal William Murillo manifiesta a los señores del Concejo que en el mes de agosto hay cinco martes, el primero de ellos es feriado (2 de agosto), por lo que se reuniran el quinto martes (30 de agosto).

Sin más asuntos que tratar a las 10:00 p.m. Se levanta la sesión.

Srta. Mónica González P.
SECRETARIA MUNICIPAL

Ing. William Murillo M.
PRESIDENTE MUNICIPAL